

RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 0012 - 2018 - GSC/MPMN

Moquegua, **22 ENE. 2018**

**VISTO:**

La Papeleta de infracción Nº 002942 y el Acta de Constatación Nº 003174 ambas de fecha 15 de Diciembre del 2017, impuestas a la señora **LIDIA MARIA CHURA GIL**, conductora del establecimiento dedicado a la **VENTA DE POLLO**, denominado "BRAYAN", ubicado en la Calle Andrés Avelino Cáceres Nº 413, de nuestra ciudad. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sub Gerencia de Abastecimientos y Comercialización en el ejercicio de sus funciones, con fecha 15 de Diciembre del 2017, impuso la Papeleta de Notificación de Infracción Nº 002942 y levantó el Acta de Constatación Nº 003174 a la señora **LIDIA MARIA CHURA GIL**, sancionándolo con una multa de S/. 405.00 Soles, por haber incurrido en la infracción: Código del CISA Nº 75 "Por no exhibir en un lugar visible el original de la Licencia de Apertura del establecimiento"; infracción que se encuentra tipificada en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas aprobado con Ordenanza Municipal Nº 017-2016-MPMN;

Que, la administrada, no ha cumplido con presentar descargo, ni reclamo dentro del término de Ley, conforme lo dispone el Art. 234º numeral 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444 y el art. 22º del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas, Cuadro de Infracción, Sanciones y Escala de Multas de la Municipalidad Mariscal Nieto, aprobado con Ordenanza Municipal Nº 017-2016-MPMN, por lo tanto la multa queda por consentida.

Por estos considerandos y en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política del Perú y al amparo en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, de la Ordenanza Municipal Nº 017-2016-MPMN, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas, el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas y la Escala de Multas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFIRMAR** la Papeleta de Notificación de Infracción N° 002942 y Acta de Constatación N° 003174, ambas de fecha 15 de Diciembre del 2017, impuesta a la Señora **LIDIA MARIA CHURA GIL**, otorgándosele el plazo de Ley para que cancele en la Caja de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la suma de S/. 405.00 Soles.



**ARTICULO SEGUNDO.-** En caso de incumplimiento de la presente Resolución por parte de la Administrada, se procederá a realizar el cobro de la multa a través de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



ADFA/GSC  
PCMC/AF.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
*[Signature]*  
Abog. Américo Darío Fuentes Agüero  
Gerente de Servicios a la Ciudad